de las consideraciones expuestas en el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

Entrelíneas 31/32 de folio 81 "a sancionarse para el año próximo" vale.-

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y diez minutos.-

Ernesto H. [signature]

María E. Ribor

Sesión 107.-

Día 19 de noviembre de 1924.-

En Buenos Aires a las quince horas y cinco minutos del día diez y nueve del mes de noviembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco A. Alvarez y los señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia,

el señor Presidente declaró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

11.584 18/924. Nombrar director de la escuela para adultos n. 6, de reciente creación en el C.E. 18°, al actual director infantil de la escuela n. 25 del mismo C.E. maestro normal, Sr. Antonio Sembrano.-

18.733- 15/924 Nombrar vice-director infantil para la escuela n. 5 del C.E. 15°, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela n. 18 del mismo C.E. M.N. Sr. Isidoro López, en reemplazo del Sr. Angel Fernández Suarez que fué ascendido.-

15.392 12/923. Declarar comprendida definitivamente dentro de los términos del Volante 31, a la maestra auxiliar de la escuela n. 12 del C.E. 12°, Srta. Lyda M.R. de Davoli.-

9502 15/924. No hacer lugar al reclamo de diferencia de haberes por salario mínimo que formula el portero de la escuela n. 18 del C.E. 15°- don Manuel Alvarez.-

19.945- 10/922. Archivar el expediente por haberse solucionado la situación que en el mismo aluede la Maestra

"Unidad Antituberculosa del Magisterio.-

19.755 9/924.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del H. Consejo D. José María Videla en el Juicio sucesorio de Dª Elena Ourtaguin de Hanguet y autorizar la liquidación de su importe de trescientos noventa y siete pesos con ochenta y seis cts m/n, con la imputación a la partida 28 del item 3 del Presupuesto vigente (Gastos procuratorios).-

6770 20/922. Disponer, con carácter urgente, la liquidación y pago de los alquileres adeudados por la finca Ercilia 5457 de propiedad de don Manuel Bazterrica, hasta el día en que se recibió de las llaves el propietario de conformidad con lo que se consigna en el acta de fs 79 y vuelta del exp.

18.732 I/924.- 1º- Autorizar la adquisición de los 7 uniformes para los chauffeurs de la Repartición, para principios del año próximo, por el importe total de un mil doscientos cuarenta y ocho pesos con ochenta centavos m/n y de conformidad con la planilla de adjudicaciones propuesta por la División Compras.-

2º- Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el año

1925.-

20.565. D/924. Anotar en la foja de servicios del empleado de la Dirección de Personal, Sr Carlos A. Romano, el hecho de haber prestado servicios ad-honorem en la Inspección Técnica General, desde febrero de 1916 hasta julio de 1918, fecha en que fué nombrado en la Repartición.-

4355 16/922. Postergar hasta las vacaciones próximas el plazo para la ejecución de las obras en el edificio calle Triunvirato 4247, ocupado por la escuela n. 15 del C.E. 16°, establecidas en el contrato de locación respectivo, dejándose establecido que no se concederá ningún otro plazo.-

15.477. 18/924. Reintegrar a la primera categoría que había alcanzado en 1915, al renunciar, al actual maestro de segunda categoría de la escuela n. 25 del C.E. 18°, Sr José R. Ortiz.-

Exp. .... Acusar recibo a la nota enviada por el C.E. 15° en la que pone en conocimiento del H. Consejo que ha organizado una exposición de ilustraciones y trabajos realizados por los maestros y alumnos en el desarrollo de las diversas asignaturas que marcan el programa, la que se inaugurará el día 24 del corriente a las 10 horas en el local de la

escuela n.3 de su Jurisdicción.-

19.294- 7/924. Acordar goce de sueldo en la licencia que por enfermedad se le concedió sin él, desde el 12 al 30 de septiembre ppdo.- a la maestra de segunda categoría de la escuela n.7 del C.E. 7.; Srta María Luisa Pastore.-

9695 D/924. 1.- Autorizar a la Dirección Administrativa para elevar los presupuestos de práctica que obtenga de las casas del ramo, para la adquisición de los materiales necesarios para que la División Suministros construya por intermedio de su taller, 40 caballetes, 20 mesas de mts 2.70 x 0.80 (tablas para comer), 15 caballetes porta-mapas y 2 carritos de 4 ruedas para servir comida, artículos que se destinarían a la nueva escuela de niños débiles creada y que debe instalarse de un momento a otro.-

2°.- Disponer que a mediados de diciembre próximo se formule un proyecto general de compra del material con destino a las escuelas de niños débiles que quedó sin adjudicar por el expediente conjuntamente con los que figuran en los exptes n.s 9856-E/924 y 10.493-C/923-, así como todos los que pudieran ser necesarios para el mejor funcionamiento de dichas escuelas, debiendo la Inspec-

-ción Administrativa y el Cuerpo Médico informar oportunamente sobre los artículos que sean necesarios.—

18.528 8/924. — Acordar goce de sueldo durante el término de la licencia que por razones de salud se le concedió sin él, desde el 21 de julio hasta el 4 de septiembre último, a la maestra de primera categoría de la escuela n.º 4 del C. E. 8.º, Srta. María Dopazo.—

17.460 16/924. — Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, las actuaciones por las cuales el Museo Escolar Sarmiento señala la necesidad de renovar la mayor parte del material del mismo.—

Se hace constar que la presente resolución ha sido dictada como figura a fs 115 y no como consta aquí

20.148 16/924. — Autorizar al señor Presidente de la Comisión de Exámenes de la Universidad de Cambridge para que haga uso de las aulas de la escuela Presidente Roca del 8 al 13 del mes próximo, con el fin de tomar los exámenes locales.—

6896 18/917. — Reconsiderar la resolución de 5 de septiembre ppdo (fs 108), haciéndose constar que la casa calle Yerbal n.º 4965, ocupada por la escuela n.º 8 del C. E. 18.º, se dá por recibida a los efectos que la misma indica a contar desde el 5 de junio ppdo. de acuerdo con el informe del C. E. 18.º de fs 110.

15.400 16/924. — Aprobar la resolución adoptada por el C. E. 16.º, y de que dá cuenta a fs 6 vlta, al haber separado de la escuela por todo el presente

curso escolar al alumno Julio Iglesias de la 2da sección de la escuela de adultos n.º 2 de su dependencia, teniendo en cuenta que el mismo ha cometido una falta grave; y recomendando muy especialmente al personal directivo y docente la vigilancia de los alumnos a fin de evitar hechos análogos.–

Exp. .... Crear igual número de escuelas "Recreo de Vacaciones", al resuelto con fecha 19 de diciembre de 1925 (exp. 18.091–I), o sean 32 escuelas, manteniendo al efecto la reglamentación vigente con las modificaciones aconsejadas por la Inspección Técnica General de la Capital (artículo 4; 8.– y 9º).–

–Artículo 4.– Las escuelas funcionarán en dos turnos, con una inscripción máxima de 150 alumnos en cada turno y mínima de 50, salvo que los locales permitan formar más secciones de 50 alumnos, en cuyo caso los directores pedirán a la Inspección Técnica la correspondiente autorización para aumentar el número de alumnos inscriptos.–

Artículo 8.– Créanse hasta 32 escuelas Recreos de Vacaciones, debiendo concurrir niñas al turno de la mañana y varones al turno de la tarde o vice-versa.– La Inspección Técnica distribuirá las escuelas mencionadas

en los 20 Distritos Escolares, de acuerdo con la densidad de la población.-

Artículo 9º.- Las escuelas Recreos de Vacaciones funcionarán dos horas y media en cada turno, desde las 8 horas a las 10 y 30 y desde las 16 a las 18 y 30 horas.-

12.059.- 20/921. Dejar sin efecto la resolución de 17 de octubre último (fs 29), por las que se autoriza la ejecución de los trabajos de ampliación del edificio ocupado por la escuela n. 5 del C.E. 20º; y se ordenó a la Dirección General de Arquitectura licitara privadamente dichas obras, en vista de lo manifestado por ésta última oficina.-

14.442 O/924. Tener en cuenta el pedido formulado por la Oficina Judicial en el sentido de que se designe un Inspector del H. Consejo que proceda a la revisación y control de las tareas de los señores procuradores en los territorios nacionales, para cuando se estudie el proyecto de Presupuesto, en vista de que en la actualidad no es posible la designación que se solicita.-

20.531 14º/924. Disponer que la exposición de manualidades de la escuela de adultos n. 4 del C.E. 14º- funcione durante tres días, en el transcurso de los cuales solo se suspenderán las clases de la

escuela de niños débiles n° 4, que funciona en el mismo local, en caso de lluvia.—

7333- 15/9/917. Establecer que los gastos de los avisos referentes a las licitaciones de edificación escolar, cuya publicación ha sido hecha recientemente, así como de los que se están publicando en la actualidad y los que se ordene insertar hasta fin del corriente año, se imputen a la partida del 10% que se asigna en cada caso para imprevistos de dichas obras.

15.203- 4/9/924. Disponer que los haberes por junio, julio y agosto de 1923 del portero de la escuela n° 17 del C.E. 7°, don Benigno García, se liquiden con imputación a la partida correspondiente al Presupuesto de dicho año.—

5845 - 16/9/924. 1°.- No hacer lugar al pedido formulado, en el sentido de que se reconsidere la resolución de 21 de julio ppdo, por la que aceptó la denuncia de bienes vacantes dejados al fallecimiento de don Felix Lezzoli, formulada por don Isidro Andicochea.—

2°.- Intimar al recurrente deposite a la orden del señor Presidente del H. Consejo la suma de un mil pesos m/n, en garantía de los gastos que haya necesidad de realizar, al iniciar y proseguir las acciones del caso.—

8060 I/9/924. 1°.- Aceptar los presupuestos aconsejados por la Dirección Adminis

" trativa (División Compras) de las casas Costa Hnos y M. López Rey, respectivamente para la adquisición de 108 pañoletas para exámen clínico de 60 x 85 y 102 toallas afelpadas s/m n.º 5 de 63 x 115, ordenada por resolución de 5 de septiembre ppdo.- y por el importe total de trescientos sesenta y dos pesos con diez cts m/n; debiendo imputarse el gasto a la partida 35 del ítem 3 del Presupuesto vigente.-

2º- No exigir a las casas Taffaro y Cía y Beberaina y Cía el depósito correspondiente a la adjudicación hecha de acuerdo a la licitación realizada el 18 de Julio ppdo, toda vez que el importe de las mismas alcanzará a dos pesos y diez y siete pesos cuarenta cts m/n y que por lo tanto correspondería depositar veinte cts y un peso setenta y cuatro cts m/n respectivamente.

19396 8/924. Autorizar a la "Asociación Mitre" cooperadora de la escuela "Intendente Alvear" n.º 14 del C. E. 8º, para que realice en la misma, el día 27 del corriente a las 17 horas la entrega de la placa de bronce, conmemorativa del bautizo de dicho establecimiento.

4312 3/917 Pasar a Dirección Administrativa las actuaciones en vista de haberse resuelto por exp. 7313-15/921 el asunto a que las mismas se refiere.-

17038 B/924. No hacer lugar al pedido de

donación de libros que formula la Biblioteca Popular Pasteur, en vista de lo informado a fs. 4 del exp. por la Inspección Técnica General.—

Sección Territorios.—

19.529 - E/924.- Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Chaco, de acuerdo con lo dispuesto en septiembre 25 ppdo.- por la que ha ubicado en la escuela n. 43 de dicho territorio con fecha 15 de septiembre último a la maestra de la escuela n. 70 Srta Irene Macario Basualdo.—

19.783 - E/924.- Aceptar la renuncia que presenta el maestro de tercera categoría de la escuela n. 20 de Esquel (Chubut) Sr Víctor M. Bravo, con anti-güedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, nombrando en su reemplazo, al M. N. N., Sr Luis Miguel Gatica, a quien deben concedérsele los pasajes y viáticos que indica la Inspección.—

11.784 - P/922 Acordar al director de escuelas de territorios con funciones de Visitador, Sr Roque Cabral, la diferencia de sueldos existente entre ambos cargos, a partir del 1º de septiembre de 1923.—

16.303 - P/924.- Acordar la permuta que solicitan los maestros Srta Juana C. de Romero Chavez de la escuela n. 36 de Pampa y Sr Fernando Poticarrero de la n. 163 del mismo territorio.—

19.948 C/923.- Hacer constar que la aceptación de la renuncia de la ex-maestra de la escuela nº 1 de Chubut, Srta. Lastenia E. de Sanchez, es con antigüedad al 5 de noviembre de 1923, fecha en que dejó de prestar servicios.—

20.055.- R/924. Aceptar los servicios ad-honorem que en carácter de maestra de labores para la escuela nº 55 de "El Dique" (Rio Negro), ofrece la Srta. María Luisa Ardiler de Masson, sin que ello importe contraer por parte del H. Consejo, ninguna clase de compromiso.

10824.- M/918. Permutar la manzana nº 103 por la nº 123 del Pueblo Azara (Misiones), y ordenar se agregue al exp. el testimonio de la respectiva escritura (que comprende varias fracciones de terreno en Rio Negro, Misiones, Chubut y Santa Cruz), para remitirlo con nota a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos, adjuntándose, además, copia legalizada del decreto del P. E. del nombramiento del señor Presidente y copia de la parte pertinente del acta del nombramiento del Señor Secretario General.—

20.087 M/924. Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional de Misiones, al ofrecer alojamiento en el local de la Inspección Seccional, al señor Gobernador del territorio.—

Sección Provincias

20.414 I/924 Acceder al pedido formulado por la directora de la escuela n.º 1 de Open Door, Provincia de Buenos-Aires, relativo a que se la autorice para extender certificados de segundo grado a aquellos alumnos de la citada escuela que, si bien han revistado en primer grado, único con que funciona la escuela, poseen los conocimientos que, para la promoción requiere el plan de estudios en vigor.—

8617 5/924. Hacer saber al Consejo de Educación de la Provincia de Santa Fe que el señor Vicente Palma Bria [tiene] encomendadas las funciones de inspección en relación a la ley n.º 2737 y el Sr. Domingo Bosnaldo las referentes a la Ley 4874, pero que de acuerdo con la resolución últimamente sancionada por el H. Consejo este último asume las funciones inherentes a ambos cargos.—

8241 J/924. Dejar sin efecto la provisión de las 104 máquinas para cortar el cabello al precio de tres pesos con sesenta cts m/n cuya compra fué adjudicada a la casa A. Yunge, substituyéndola por igual cantidad de máquinas que deberán adquirirse de la casa Moss y Cía, al precio de dos pesos ochenta y cinco cts m/n cada una o sea por un total de doscientos noventa y seis pesos cuarenta cts m/n con sujeción al

precio propuesto por dicha firma en la licitación efectuada oportunamente.-

11.672 S/924. Volver el exp. por el cual solicita doña Clarisa C. Figueroa se le haga figurar en cualquiera de las propuestas que se hiciese para nombramiento de personal para las escuelas n.º 1, 2, 3, 4 y 5 de la provincia de Salta, al Inspector Seccional de la mencionada provincia para que tenga en cuenta este pedido en su oportunidad.-

20.276 S/924. Aprobar el traslado de la escuela n.º 211 de Santiago del Estero de El Algarrobal donde funcionaba a "El Chuchi", localidad de la misma provincia donde existe más población escolar que en el primero de los parajes nombrados y donde se cuenta con local cedido gratuitamente.-

14.750 C/924. Aprobar el contrato de locación agregado (fs. 21 a 23), celebrado con el señor Samuel González por una casa de su propiedad ubicada en Pozo Hondo, con destino a la instalación de la nueva escuela n.º 303 de Tucumán, por el alquiler mensual de veinticinco pesos m/n y término de tres años a contar del 15 de octubre último, con opción a un año más por parte del Consejo.-

20.164 S/924. Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado a la localidad

Los Nogues de la escuela n. 147 de Salta, que funcionaba en el paraje Higuerilla con escasa inscripción y asistencia media.—

18.005 S/924. 1°- No hacer lugar a la licencia solicitada por la maestra de la escuela n. 108 de Santa Fe Srta Elvira E. Rissesi desde el 21 de julio al 27 de agosto ppdo.—

2°- Apercibir seriamente a la mencionada docente por la falta de seriedad que surge de su pedido de licencia.—

19.993 - E/924. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Entre-Ríos, al dar por terminadas las clases de la escuela n. 16 de la misma provincia, en vista de que la directora de la misma, Sra María Teresa D. de Luque, presentó su renuncia en 13 de octubre último, abandonando el servicio de inmediato, no pudiendo elevarse propuestas de personal de acuerdo con lo dispuesto por el H. Consejo.—

14.254 B/924. Dar vista del exp. al C. E. 16° a fin de que la directora de la escuela n. 15 de su dependencia manifieste que razones tuvo para permitir que la maestra Srta Josefina H. García se retirara media hora antes de terminar las clases desde el 3 al 21 de mayo ppdo.—

16.959 - S/923. Extender el nombramiento de la Sra Rosa Hernández de Lobo Herrera

como maestra ayudante adscripta a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, con antigüedad al 8 de enero de 1921 y en las condiciones del inciso 2° artículo 13 - Pag. 481 - del Digesto.-

Exp. ... 1°.- Declarar incompatible el puesto de Inspector Seccional dependiente del Consejo Nacional de Educación y Director General de Escuelas Provinciales.-

2°.- Hacer saber al señor Inspector Seccional en Mendoza, don Vicente Palma que si desea aceptar el puesto de Director General de Escuelas de esa provincia, se le concederá el permiso correspondiente sin goce de sueldo y se le nombrará oportunamente durante su ausencia reemplazante en el cargo de Inspector Seccional.-

3°.- Manifestar al Excmo. Sr. Interventor Nacional Interino en la provincia de Mendoza que el H. Consejo ha visto complacido la designación de que ha sido objeto el señor Vicente Palma, funcionario de esta Repartición, haciéndole saber al propio tiempo esta resolución.-

19.283 J/924. 1°.- Declarar cesante al señor Bernardino Valdiviezo en el cargo de Encargado Escolar de la escuela N° 47 de Jujuy.-

2°.- Nombrar Encargado Escolar de la escuela N° 47 de Jujuy por

lo que resta del período 1923-1924 y por un nuevo período, en reemplazo del señor Valdevieso, al Sr. Gregorio Tiores.

12.812 S/919 1°- Aprobar la licitación privada efectuada el 17 de octubre ppdo. para la contratación de las obras de construcción del edificio destinado a la escuela n° 11 del Pueblo de Fortuna (San Luis).-

2°- Adjudicar la obra al señor Antonio Ossola de San Luis, quien se compromete a realizarla por la suma total de sesenta y tres mil ochocientos ocho pesos treinta y cinco ctvs. m/n. Dicha propuesta es la única presentada a la licitación, siendo equitativa a juicio de Dirección General de Arquitectura.-

3°- Acordar en la forma de práctica el 10% del importe de dicha propuesta para obras imprevistas y gastos de vigilancia é inspección.-

4°- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa en su informe agregado de 3 del actual.-

Sección Territorios.-

12.535 F/924 1°- Aprobar las siguientes designaciones efectuadas por la Inspección Seccional de Formosa, de conformidad con la autorización conferida a la misma por resolución de 8 de agosto último:

Directora infantil de la escuela n° 26 con antigüedad al 27 de

agosto ppdo.- a la maestra de tercera categoría de la n.º 3, Srta. Elvira C. Peirano.
Director infantil de la escuela n.º 60, con antigüedad al 1.º de septiembre último, al maestro de tercera categoría de la escuela n.º 25, Sr. Leopoldo Lafuente.
Director infantil de la escuela n.º 12, con antigüedad al 2 de septiembre ppdo, al maestro de tercera categoría de la n.º 18 Sr. Roque M. Castaldo.-
2.º- Hacer constar que el nombramiento del señor Lafuente para la escuela n.º 60 es de director infantil interino.-

Sección Capital.-

17.460-M/924. 1.º- Aprobar el proyecto presentado por la Dirección del Museo Escolar "Sarmiento" para la renovación del antiguo material ilustrativo de que dispone, por medio de una gira anual que llevaría a cabo el Subdirector del mismo, por el territorio de la República, durante los meses de diciembre, enero, y febrero, previa aprobación del itinerario y trabajos a realizar; así como también para establecer relaciones de intercambio entre dicha Oficina y las escuelas del interior.-
2.º- Pasar las actuaciones a dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-
Sobre raspado a fs. 102 renglón 25 "a".- Vale.-

Testado a fs 102 renglón 25 - No vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y seis horas y diez minutos.-

Ernesto H. [illegible]

Mario E. Vélez

Sesión 108.-

Día 21 de noviembre de 1924.-

En Buenos Aires a las quince horas y treinta y cinco minutos del día veintiuno del mes de noviembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y los señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fernán Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó